



¡Recibir los pagos de tus comisiones es más fácil que nunca!
De forma rápida y sin complicaciones.

Verifica que tu información personal sea correcta en tu Centro de Negocios. Si hay errores, contacta a Customer Service.

PASO 1. PROPORCIONA TUS DATOS PERSONALES.

Para registrarte como **Consultor Independiente** en Immunotec México, deberás proporcionar los siguientes datos:

Nombre completo:	Domicilio fiscal:	RFC (Registro Federal de Contribuyentes):	CURP (Clave Única de Registro de Población):
Ingresa tu nombre y apellidos tal como aparecen en tu identificación oficial.	Proporciona la dirección donde se realizarán las actividades económicas o donde prefieres recibir notificaciones oficiales.	Debe contener 13 caracteres alfanuméricos. Es necesario estar inscrito previamente en el SAT.	Asegúrate de ingresar los 18 caracteres alfanuméricos.

¡Lee y acepta los Términos y Condiciones!

- ✓ Al marcar esta casilla reconozco y confirmo que quiero ser **Consultor de Immunotec** y acepto **Contrato de Vinculación**.
- ✓ Al marcar esta casilla reconozco y confirmo que quiero ser **Consultor de Immunotec** y estoy de acuerdo con la **Política de Privacidad**.
- ✓ Al marcar esta casilla reconozco y confirmo que quiero ser **Consultor de Immunotec** y estoy de acuerdo con el **Plan de Compensación**.
- ✓ Al marcar esta casilla reconozco y confirmo que quiero ser **Consultor de Immunotec** y acepto las **Políticas y Procedimientos**.
- ✓ He revisado y acepto las **Condiciones de Uso**.
- ✓ He revisado y acepto las **Condiciones de Venta**.

Cuando tus comisiones acumulen más de **\$300.00 pesos**, podrás recibir el pago y ver el monto reflejado en la pestaña de Comisiones en tu Centro de Negocios.





PASO 2. ELIGE LA FORMA PARA COBRAR TUS COMISIONES.

A) Con Retención de ISR (Impuestos Sobre la Renta) y bajo el Régimen Asimilados a Salarios

Al inscribirte, se te asignará automáticamente este régimen
¡Veamos algunos aspectos a considerar!



1. Retención de Impuestos



Immunotec tiene la obligación de retener el ISR de los ingresos que recibes y de pagarlo directamente al SAT.



Esta retención se realiza siguiendo las tablas progresivas del ISR que se actualizan anualmente.



Immunotec emite el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), al momento de realizar un pago de comisiones bajo el régimen de Asimilados a Salarios.

2. Obligaciones Fiscales



Declaración Anual: aunque Immunotec retiene el ISR, podrías estar obligado a presentar una declaración anual en abril del siguiente año.



Ten en cuenta tus ingresos acumulados anuales reportados por el SAT y si recibiste ingresos de alguna entidad diferente a Immunotec.

B) Con IVA

Aplica bajo los siguiente Regímenes:

- ✓ **Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesionales.***
- ✓ **Simplificado de Confianza RESICO.***
- ✓ **Personas Morales.**

*Actividad Económica.
Comercio al por menor de productos de consumo final de terceros por comisión y consignación.



Para solicitar el cambio, envía tu **Constancia de Situación Fiscal** al correo: **comisioneslatam@immunotec.com**, indicando en el asunto "Cambio de Régimen" y tu ID.

Asegúrate de que la constancia haya sido emitida en el mismo mes en que envíes la solicitud y realiza el trámite **a más tardar el día 25 del mes.**



¡Observa los aspectos que considera cada Régimen!

Personas Físicas con Actividad Empresarial



- IVA del 16% sobre la base.
- Retención de IVA equivalente a las 2/3 partes.
- Debes emitir un Comprobante Fiscal digital para Immunotec.

Simplificado de Confianza RESICO



- IVA del 16% sobre la base.
- Retención de IVA equivalente a las 2/3 partes.
- Retención de ISR del 1.25% sobre la base.
- Debes emitir un Comprobante Fiscal digital para Immunotec.

Personas Morales



- IVA del 16% sobre la base.
- Debes emitir un Comprobante Fiscal digital para Immunotec.
- Solicita los requisitos al siguiente correo: **comisioneslatam@immunotec.com**.

PASO 3. SI ELEGISTE COBRAR TUS COMISIONES CON IVA, PROCEDE A EMITIR TU FACTURA.



Antes del día 12 de cada mes, recibirás un correo de **comisioneslatam@immunotec.com** con los detalles necesarios para la emisión de tu factura.

Asegúrate de realizarlo antes del día 25 del mes para garantizar la continuidad en el pago de tus comisiones.





Toma en cuenta que todos los martes se descargan del SAT las facturas electrónicas generadas la semana anterior para ser revisadas y registradas en tu ID.



Asegúrate de revisar toda la información que recibes a través del correo de **comisioneslatam@immunotec.com** para garantizar que tu factura se emita con los datos correctos.

No es necesario que envíes el PDF y/o XML del CFDI emitido al correo comisioneslatam@immunotec.com

MANTENTE AL DÍA:

Régimen Asimilados a Salarios RFC válido en el SAT

Tu nombre completo, RFC, CURP y Código Postal de domicilio fiscal deben ser válidos en el SAT para recibir tu pago el día 8 de cada mes.

Si eres un Régimen con IVA

Tu factura debe ser emitida correctamente dentro del mismo mes en que recibiste el pago para que puedas recibir tu pago el día 8 de cada mes.

Activa tu cuenta de Hyperwallet

Solo puedes disponer de tus comisiones recibidas después de activar tu cuenta y transferir el saldo disponible a tu cuenta bancaria personal.

Asesoría Fiscal

Acércate a un asesor fiscal para que te ayude a elegir el Régimen que mejor se adapte a tu situación personal y para mantener al día el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

¡Todo está al alcance de tu mano! Sigue cada paso con precisión y asegura tus comisiones de manera rápida y eficiente ¡Nos vemos pronto!

